

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Vicente Salvatierra Matéu.

Vocales:

Don Eugenio Recasens Méndez Queipo de Llano, Catedrático, en situación de supernumerario.

Don José Antonio Usandizaga Beguiristain, Catedrático en situación de supernumerario.

Don Víctor Conill Serra, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Don Manuel Galbis Pascual, Catedrático, en situación de supernumerario.

Don Jesús González Merio, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Don Ignacio Martí Álvarez Ossorio, Profesor adjunto de la Universidad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

10621 RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia para su provisión, a concurso de traslado, la plaza de Profesor agregado de «Derecho Administrativo (1.ª)» en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Derecho Administrativo (1.ª)» en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciarla para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Leyes de 16 de julio de 1958 y 1 de junio de 1967 y Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina, igual o equiparada, según se dispone en el artículo cuarto, cinco, del Decreto de 1 de junio de 1967 con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida, según se determina en el Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

10622 RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Colaboradores Científicos de dicho Organismo.

Vacantes once (11) plazas de Colaboradores Científicos en la plantilla de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza de acuerdo con lo dispuesto en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.º, 2 d) del Estatuto del

personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan once (11) plazas de Colaboradores Científicos, correspondientes a Centros de investigación del Patronato «Santiago Ramón y Cajal». (Este número de plazas podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que puedan producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con otras vacantes que existan al finalizar el plazo de presentación de instancias.

Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario. Las plazas objeto de este concurso-oposición están sujetas a lo señalado en el Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971.

b) De orden retributivo. Las retribuciones de estas plazas estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos que figurarán en el presupuesto de gastos del Organismo.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Centralizada, Local o Autónoma del Estado.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de tres ejercicios, conforme se detalla en la base 6 de la presente convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.
b) Tener cumplidos veintidós años de edad.
c) Estar en posesión de título académico de Enseñanza Superior Universitaria o Técnica y cumplir alguno de los dos requisitos siguientes:

1. Acreditar una dedicación mínima de dos años a tareas investigadoras como Profesor adjunto o Profesor ayudante de clases prácticas de Enseñanza Superior, Becario, Doctorando o situaciones similares.

2. Tener el Grado de Doctor.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) En caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, que bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo señalado para la presentación de documentos.

g) Caracer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

2.2. Condiciones específicas.

A continuación se detallan las condiciones específicas de estas plazas, así como el destino inicial de las mismas: Patronato «Santiago Ramón y Cajal», 11 plazas:

Especialidades	Centros	Plazas
Citología, Histología y Morfología	Instituto de Biología Celular o Instituto «Santiago Ramón y Cajal» (Madrid)	1
Genética	Instituto de Genética y Antropología; Instituto de Biología Celular; Instituto «Gregorio Marañón» e Instituto «Jaime Ferrán» (Madrid)	1
Fisiología	Instituto «Gregorio Marañón»; Instituto de Biología Celular y Departamento de Biofísica (Madrid)	1
Bioquímica y Microbiología	Instituto «Jaime Ferrán»; Instituto de Enzimología; Instituto de Biología Celular; Instituto «Gregorio Marañón» (Madrid); Departamento de Bioquímica de Sevilla y Departamento de Microbiología de Salamanca.	8